

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD/ IAV / SPSP / RPMM / ZFH / VII.-



DECRETO EXENTO N° 4060 /  
CAUQUENES,

30 MAR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Cometido Funcionario Funcionario Municipal, Sr. Raúl Espinoza Alegría, Rut: 8.154.004-7, Auxiliar de Planta Grado 13°, en el N°08 de la planilla adjunta, a la Ciudad de Talca, el día 29 de Marzo del 2023, con motivo de trasladar a funcionario para entrega Convenios Fril 2023, en Gobierno Regional del Maule;

2.- El memo N°369 de fecha 17 de Agosto del 2023, de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación Municipal, que solicita dejar sin efecto Cometido Funcionario Sr. Raúl Espinoza Alegría, a la Ciudad de Talca, por el día 29 de Marzo del 2023, por cuanto, no se Realizó Cometido;

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

4.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16 de Noviembre de 2023, que delega al Titular de Administración Municipal firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, Decreto de Cometido funcionario (Viáticos);

5.- Lo dispuesto en la resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría Regional de la República;

**CONSIDERANDO:**

- Que se solicitó dejar sin efecto Cometido Funcionario de Don Raúl Espinoza Alegría, por cuanto, el Cometido no se realizó, y los montos percibidos deben se reintegrados en Arcas Municipales, lo cual debe realizarse a través de un acto administrativo.

**D E C R E T O**

1°.- **DEJESE SIN EFECTO**, el N°08 del listado adjunto al Decreto Exento Masivo N°1663 de fecha 14.04.2023, que ordena Cometido Funcionario al Funcionario Municipal Sr. Raúl Espinoza Alegría, Rut: 8.154.004-7, Auxiliar de Planta Grado 13°, a la Ciudad de Talca, por el día 29 de Marzo del 2023;

2°.- **REINTEGRESE**, por parte de Don Raúl Espinoza Alegría, Rut: 8.154.004-7, Auxiliar a Planta Grado 13°, la cantidad de **\$23.477** correspondiente al monto del viatico indicado en el punto anterior;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022  
Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Dideco
- c.c. Sr. Raúl Espinoza Alegría
- c.c. Gestión de Personas.